

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXII

Managua, D. N., Sábado 4 de Octubre de 1958

No. 227

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Novena Sesión de la Cámara del Senado. Pág. 2249

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Convenio de Intercambio Cultural entre
Nicaragua y Paraguay 2250
Labor Centroamericana 2250

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Protección a Fábrica de Acumuladores
Automotrices 2250

MINISTERIO DE ECONOMIA

Libre de impuestos la importación de
Frijoles 2251

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Prórroga 2252
Permiso para fumigación agrícola 2252

MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA

Nombramientos de Salubridad. 2252

SECCION JUDICIAL

Remates 2253
Títulos Supletorios 2254
Venta de Patente 2255
Terrenos Municipales 2255
Declaratoria de herederos 2256

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Nona Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del octavo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día jueves veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

Presidencia del Honorable Senador general José María Zelaya C., asistido de los Secretarios Honorables Senadores doctor Francisco Machado Sacasa y general Carlos Rivers Delgadillo, como primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los Honorables Senadores Abaúnza E., Argüello, Belli Cha-

morro, Debayle, Guerrero, López Irías, Sacasa y Somarriba.

1. Se abrió la sesión.
2. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.
3. Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar transferencias de partidas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente, hasta por la suma de Cincuenta Mil Córdobas (\$50.000.00) en el ramo de la Recaudación General de Aduanas.
4. Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, juntamente con el proyecto de ley tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo para que efectúe en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, transferencias de partidas hasta por la suma de Dos Mil Doscientos Córdobas . . . (\$2.200.00) en el Ramo de Fomento y Obras Públicas.

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los artículos 1o. y 2o. de que consta el proyecto, dispensándosele a moción del Honorable Senador general López Irías, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

5. Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, juntamente con el proyecto de ley por el cual se faculta al Poder Ejecutivo para que efectúe en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, transferencias de partidas hasta por la cantidad de Ciento Veinte Mil Córdobas . . . (\$120.00) en el Ramo de Fomento y Obras Públicas.

A discusión en lo particular, se leyeron y aprobaron los artículos 1o. y 2o. de que consta la iniciativa, habiéndosele dispensado a moción del Honorable Senador doctor Guerrero, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

6. Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión respectiva, juntamente con el proyecto de ley tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo a efectuar transferencias de partidas en el Presupuesto General de Ingresos y

Egresos vigente, por la suma de Treinta y Siete Mil Córdobas (₡ 37.000.00) en el Ramo de la Dirección General de Ingresos.

A discusión en lo particular.

Se leyeron y aprobaron los artículos 1o. y 2o. de que consta el mencionado proyecto, al que, a moción del Honorable Senador doctor Machado Sacasa, se le dispensaron los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

7. Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión respectiva, juntamente con el proyecto de resolución tendiente a aprobar la Memoria del Ministerio de la Gobernación y Anexos correspondiente al año 1954—1955.

A discusión en lo particular, se leyó y aprobó el Artículo Único de que consta la iniciativa, dispensándosele a moción del Honorable Senador Belli Chamorro, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

8. Se suspendió la sesión.

9. Se reanudó la sesión.

10. Llegó una Comisión de la Cámara de Diputados integrada por los Honorables Representantes doctores Icaza Tijerino, morales Marengo y Sevilla Sacasa, a invitar a la Cámara del Senado a formar Congreso en Cámaras Unidas, para conocer del proyecto de reforma a la Constitución Política vigente.

El Honorable Señor Presidente manifestó a la Comisión que podía informar a la Cámara de Diputados que la del Senado aceptaba gustosa la invitación y que inmediatamente pasaría a formar Congreso en Cámaras Unidas con el objeto de conocer y discutir el proyecto de reformas a la Constitución.

11. Se retiró la Comisión.

12. Se suspendió la sesión para formar Congreso en Cámaras Unidas.

13. Se continuó la sesión bajo la Presidencia del Honorable Senador general José María Zelaya C., asistido de los Secretarios Honorables Senadores doctores Francisco Machado Sacasa y Fernando Núñez Matus, como primero y segundo, respectivamente.

14. El Honorable Señor Presidente citó para celebrar la próxima sesión el día miércoles cuatro de junio del corriente año a la hora reglamentaria.

15. Se levantó la sesión.

José María Zelaya C.
Presidente

Francisco Machado Sacasa
Secretario

Fernando Núñez Matus
Secretario

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

Convenio de Intercambio Cultural entre Nicaragua y Paraguay

No. 6

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero: Aprobar el Convenio de Intercambio Cultural entre la República de Nicaragua y la República del Paraguay, suscrito por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Nicaragua en el Paraguay, y el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay, en la Ciudad de Asunción, el día 21 de Agosto de 1956.

Segundo: Someter dicho convenio a la consideración del Soberano Congreso Nacional.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, veintitrés de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Alejandro Montiel Argüello.

Labor Centroamericana.—Delegados a Reunión de Transportes de Integración Económica Centro-América.

No. 90

El Presidente de la República
Acuerda:

Primero: Nombrar Delegados de Nicaragua en la Primera Reunión del Sub-comité de Transporte del Comité de Integración Económica del Istmo Centroamericano que tendrá lugar en esta ciudad del 22 al 30 de Septiembre en curso, a los Señores Ingenieros: José Luis Montiel; José María Zúñiga y Joaquín Bustos.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los señores Ingenieros nombrados para acreditar su representación.

Comuníquese:—Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintidós de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la ley. Ignacio Román Pacheco.

Hacienda y Crédito Público

Protección a Fábrica de Acumuladores Automotrices

No. 10

El Presidente de la República,
En uso de las facultades que le concede la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial de 12 de Marzo de 1958,

Considerando:

Que con fecha 8 de Julio del corriente año, el señor Ronaldo Lacayo, domiciliado en León, solicitó ante el Ministerio de Economía se clasificara de acuerdo con la Ley de Protección y Estímulo al desarrollo Industrial, la Planta Industrial de su propiedad establecida en la ciudad de León y dedicada a la fabricación de acumuladores para equipos automotrices; que el Ministerio de Economía por resolución emitida con fecha 25 de Julio de 1958, previo dictamen de la Comisión Consultiva de Desarrollo Industrial, clasificó dicha planta como necesaria de Industria Establecida; que dicha clasificación en los términos anteriormente señalados fué aceptada por el señor Ronald Lacayo en su telegrama del cinco de los corrientes,

Por Tanto:

De acuerdo con los Artos. 10, 12, 21 y 27 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial;

Decreta:

Art. 10.—Otorgar al señor Ronald Lacayo en lo que se refiere a su fábrica de acumuladores para equipos automotrices, establecida en la ciudad de León, las franquicias y los privilegios siguientes:

a) Franquicia aduanera para la importación de los bienes descritos en los acápite a) y b) del Art. 10 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial que sean necesarios para el mantenimiento adecuado de las operaciones de la planta o para la ampliación o mejoras de sus instalaciones.

Los privilegios o franquicias a que se refiere el inciso a) estarán limitados para su aplicación a un término de tres años que se contarán en la forma establecida en el Art. 14 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial. Asimismo, la franquicia aduanera a que se refiere el inciso a) tendrá la extensión y estará sujeta a las condiciones estipuladas en el Art. 11.

b) Aplicar los privilegios y franquicias a que se refieren los incisos f) y g) del Art. 10 de la Ley de Protección y Estímulo al desarrollo industrial en las situaciones establecidas en los ordinales 5) y 6) del Art. 12 de dicha Ley y los consignados en el Art. 16 en sus respectivos casos.

Art. 20.—Sométese al señor Ronald Lacayo, propietario de la fábrica de Acumuladores para Equipos Automotrices, a todas las obligaciones a que la sujeta el Capítulo IV de la Ley citada.

Art. 30.—Notifícase al señor Ronald Lacayo, el presente Decreto de Protección por medio del Oficial Mayor del Ministerio de Economía, para que dentro del término de

treinta días a partir de su notificación manifieste su aceptación en forma legal.

Art. 40.—Este Decreto comenzará a regir desde el día en que el señor Ronald Lacayo, lo acepte en las condiciones establecidas en el Art. 27 de la ley mencionada y deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, D. N., a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) Luis A. Cantarero, Ministro de Economía por la ley.—(f) J. J. Lugo Marengo, Ministro de Hacienda y Crédito Público, por la ley.

Ministerio de Economía**Libre de Impuestos la Importación de Frijoles****ACUERDO No. 8**

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le otorga el Art. 195, ordinal 3) Cn. y la «Ley de defensa al consumidor de artículos nacionales de primera necesidad en períodos de escasez» de 15 de Junio de 1955,

Decreta:

Art. 1.—Declárase que existe escasez de frijoles en grano en toda la República. En consecuencia, durante la vigencia de la declaración que antecede, se aplicará para la exportación y la importación del referido producto el régimen especial que se establece en la «Ley de defensa al consumidor de artículos nacionales de primera necesidad en períodos de escasez», de 15 de Junio de 1955.

Art. 2.—Se exime el artículo declarado escaso en el presente Decreto de los impuestos aduaneros consignados en la tarifa del Código Arancelario de Importaciones.

Art. 3.—Se clasifica como de primera categoría o Lista Número Uno el producto mencionado para los efectos de su importación, dentro del régimen especial que se aplicará en los términos expuestos en los artículos precedentes.

Art. 4.—El Departamento de Emisión del Banco Nacional de Nicaragua, remitirá semanalmente al Ministerio de Economía un informe detallado de las importaciones autorizadas dentro del régimen especial que se establece en este Decreto y dicho Ministerio lo hará publicar en la forma que se estime más conveniente.

Art. 5.—La vigencia de la declaración de escasez de que trata el presente Decreto será de 60 días, contados desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Art. 6.—El Ministerio de Economía se reserva el derecho de reducir el período de la

vigencia del presente Decreto cuando lo estime conveniente.

Dado en Casa Presidencial. —Managua, D. N., primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.— LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Estado en el Despacho de Economía, J. J. Lugo Marenco.

Guerra, Marina y Aviación

Prórroga

No. 24 «C»

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 82 del Código de Aviación Civil.

Acuerda:

Prorrogar por el término de un año a partir de esta fecha, el permiso para operar en Categoría Privada exclusivamente para aplicar insecticida en los plantíos de los Sres. Silvio Argüello Cardenal, Ramiro Ortiz Argüello, Oscar Terán C. y Constantino Argüello C., emitido en Acuerdo No. 20 «C» con fecha 11 de Octubre de 1957.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., 18 de Septiembre de 1958.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) Alf. Mejía Chamorro, Ministro de la Guerra, Marina y Aviación

Permiso Para Fumigación Agrícola

No. 20 «C»

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 82 del Código de Aviación Civil,

Considerando:

Que los Srs. Aráuz y Enrique Pereira, Jack Murphy, Mariano Fiallos é Hijo y Armando Icaza P., han llenado los requisitos exigidos por el Código de Aviación Civil, la Reglamentación para la Aviación Agrícola y las Reguaciones de Aviación especiales para las Empresas de espolvoreo.

Acuerda:

1o.—Autorizar a Alcides Aráuz y Enrique Pereira, Jack Murphy, Mariano Fiallos é Hijo y Armando Icaza P., para operar en la Categoría Privada exclusivamente para aplicar insecticida en los plantíos de los Sres. Alcides Aráuz y Enrique Pereira, Jack Murphy, Mariano Fiallos é Hijo y Armando Icaza P.

2o.—Esta autorización es válida hasta los trescientos días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

Comuníquese.—Casa Presidencial. —Managua, D. N. 5 de Septiembre de 1958.— (f) LUIS A. SOMOZA D.—(f) Alf. Mejía Chamorro, Coronel G.N., Ministro de la Guerra, Marina y Aviación.

Ministerio de Salubridad Pública

Nombramientos de Salubridad

No. 44

El Presidente de la República,

Acuerda:

I.—Nombrar Enfermera Graduada, División Administrativa 1211, Partida 010101010 a la Sra. Claribel Tercero de Jirón, en la Jefatura de Sanidad en Managua, llenando vacante.

II. Nombrar Oficial, División Administrativa 1205, Partida 010101017, al Sr. Roger Pérez Calero, en sustitución del Sr. José Aguilar Valle, en el Laboratorio de Parasitología de la Inspección General de Higiene, Managua.

III.—Nombrar Auxiliar de Técnico de Laboratorio, División Administrativa 1205, Partida 010101016, al Sr. José Aguilar Valle, en sustitución de la Srta. Socorro Saballos Borge, en el Laboratorio de Parasitología de la Inspección General de Higiene, Managua.

IV.—Los anteriormente nombrados devengarán el sueldo asignado a sus cargos en el Presupuesto General de Gastos vigente. Nombramientos y cancelación efectivos a partir del dieciséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Comuníquese.— Casa Presidencial.— Managua, D. N., diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.— LUIS A. SOMOZA, Presidente de la República. — Dr. Doroteo Castillo Rodríguez, Ministro de Salubridad Pública.

No. 41

El Presidente de la República,

Acuerda:

I.—Nombrar Inspector de Farmacias, División Administrativa 1211, Partida 010101164, al Sr. Róger Sáenz Salinas, en la Jefatura de Sanidad en Matagalpa, llenando vacante.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.— LUIS A. SOMOZA, Presidente de la República. — Dr. Doroteo Castillo Rodríguez, Ministro de Salubridad Pública.

No. 42

El Presidente de la República,

Acuerda:

I.—Nombrar Visitadora en Salud Pública, División Administrativa 1211, Partida 010101057, a la Srta. Socorro Juárez Palma, en sustitución de la Srta. Silvia Ramírez Cerebellón, en la Jefatura de Sanidad en Chinandega.

II. Nombrar Visitadora en Salud Pública, División Administrativa 1211, Partida 010101657, a la Srta. Socorro Paredes Mar-

finéz, en sustitución de la Srta. Carmen Morales Tijerino, en la Jefatura de Sanidad en Chinandega.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—LUIS A. SOMOZA, Presidente de la República.—Dr. Doroteo Castillo Rodríguez, Ministro de Salubridad Pública.

No. 43

El Presidente de la República,
Acuerda:

1.—Nombrar Técnico Auxiliar Laboratorista, División Administrativa 1211, Partida 010101167, al Sr. Esteban Suárez Sánchez, en sustitución de la Sra. Rosa Casig Falence, en la Jefatura de Sanidad en Matagalpa.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—LUIS A. SOMOZA D.—Presidente de la República.—Dr. Doroteo Castillo Rodríguez, Ministro de Salubridad Pública.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 16975—B/U Nº 639046—\$ 7.30

Nueve antemeridianas quince de Octubre próximo, subastaráse solar de ciento doce varas por el norte y por el sur, y cincuenta y seis por el poniente, (forma triangular), ubicado comarca «El Quebracho», bajo estos linderos: oriente, Silvestre Solano, quebrada en medio; poniente, Pablo Lira; norte, Benvenuto Membréño; y sur, Genaro Sequera.

Ejecuta: Casimiro López Rodríguez a Juana Aguilar O. de López.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Oyense posturas término legal.

Boaco, veintiséis de Septiembre de mil novecientos cincuentiocho.—C. Calero R., Sria. 3 2

Nº 16984—B/U Nº 620042—\$ 7.88

Once y media de la mañana del once Octubre este año, subastaráse en este Juzgado casa y solar ubicados pueblo Malpaisillo este Departamento, linderos: oriente, mediando calle, Reynaldo López; poniente, Gregoria Rojas y Candelaria Martínez; norte, Julia Castellón y Angelina Pichardo; y sur, Lázaro Calero. El solar es de un cuarto de manzana de extensión, cercado piñuelas todos sus lados. Hay casa cubierta palmas.

Ejecuta: Alonso Sáenz a Sabina Acevedo de López e Irma Acevedo Alduvin.

Base posturas: Novecientos Diez Córdoba.

Dado Juzgado Civil Distrito—León, diecisiete Septiembre mil novecientos cincuentiocho.—R. Oscar Santos, Secretario. 3 2

Nº 16966—B/ UNº 639038—\$ 9.00

Cinco tarde veintidos Octubre próximo entrante, remataráse mejor postor local este Juzgado, finca urbana alta Barrio Rigüero esta ciudad, solar equinado catorce varas y media, quince de fondo, frente dieciocho calle y veintisiete avenida Sureste, con casa cañón y mediaguas, compredido dentro siguientes linderos: Norte, Manuel J. Rigüero y Co., dieciocho calle Sureste enmedio; Sur, terrenos de Manuel J. Rigüero; Oriente, veintisiete Avenida Sureste; Occidente, Dolores González Raudez, inscrita No. 30. 326.

Base remate siete mil seiscientos cuarenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Ejecuta Edda Mora de Alfaro a Anita Rocha de Querrero

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a veinticuatro días de Septiembre de mil mil novecientos cincuentiocho.—Francisco Horacio Borgen.—José Alej. Salinas C., Srio. 3 2

Nº 16992—B/U Nº 655054—\$ 8.00

Nueve antemeridianas catorce de Octubre próximo, subastaráse finca rústica «San Ramón» doce manzanas superficie; sita en Comarca Ojos de Agua, jurisdicción de Teustepe, este Departamento, limitada así: Este, Francisco Rocha y carretera Boaco; Oeste, Florentina Hurtado y Cristina Somoza v. de Quiroz; Norte, Francisco Rocha, carretera a Santa Lucía en medio, y Sur, Juana Oudiel y carretera Boaco-Managua.

Ejecuta: Francisca Quiroz, a Cristina Somoza viuda de Quiroz.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Oyense posturas término legal.

Boaco, diecinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Consuelo Calero R., Sria. 3 1

Nº 16993—B/U Nº 655053—\$ 7.00

Nueve antemeridianas quince de Octubre próximo, subastaráse finca rústica «Las Mesas», comarca La Tablazón, jurisdicción Camoapa, este Departamento, limitada así: Oriente, antes Sebastián Tinoco, ahora Gabriel Rivera; Poniente, Marcelino Cundano, ahora Santos Obanjo; Norte, Tiburcio C un dano; Sur, Bonifacia Cantillano.

Contine ciento cincuenta manzanas superficie.

Ejecuta Gerardo Baca a Marina Cruz de Baca.

Avalúo: \$ 1.000.00.

Oyense posturas término legal.

Boaco, diecinueve de Septiembre de mil novecientos cincuentiocho.—Consuelo Calero R., Sria. 3 1

Nº 17002—B/U Nº 655056—\$ 8.00

Once de la mañana del diez y seis de Octubre del corriente año, remataráse al mejor postor en el local de este Juzgado: automóvil «Land Rover» modelo 1955, con motor de cuatro cilindros número 57135693, armazón número 571133673, con cuatro llantas en buen estado, con placa de circulación para el año 1957, número P-11190.

Ejecución de «H. F. Cross & Compañía Limitada» contra Armando Aguilar Páez.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado 1o. Civil del Distrito de Managua, a las diez y media de la mañana del treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Orión Carrasquilla.—Alberto Canales C., Srio. 3 1

Nº 16994—B/U Nº 655051—\$ 7.00

Once y media de la mañana Lunes veinte Octubre este año, venderase al martillo y al mejor postor Jeep Willys modelo 1952, placa número 10102.

Ejecuta: Rosibel Vallejos de Nuñez a Soledad Umaña de Romero.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito y Civil del Distrito por la Ley.—León, veintinueve Septiembre mil novecientos cincuentiocho.—R. Oscar Sánchez, Srio. 3 1

Nº 16976—B/U Nº 606161—\$ 7.56

Once y media mañana veintidos Octubre entrante remataranse en este despacho, siguientes predios: a) urbana esta ciudad Canton Noroeste, de doce varas por veinticinco, limitado: Juan González; Poniente, Noemi Vasquez; Norte, Los Ruices; Sur, Pedro Martínez; b) urbana contigua a la anterior, de diez por

trientidos varas, lmitada: Oriente, Noemí Vásquez; Poniente, Ramón Rodríguez; Norte, Los Ruices; Sur, Calle; ambas tienen casas entabacadas.

Ejecuta: Carmela Porras a Noemí Vásquez.

Base subasta tres mil setecientos veinte córdobas. Juzgado Distrito Civil.—Jinotepe, veinticuatro Septiembre mil novecientos cincuentiocho.—Victor Román.—Leónidas Sánchez.—Srio.

3 1

Nº 17007—B/U Nº 955060—\$ 14.25

Once de la mañana, veintuno Octubre próximo vendero remataráse mejor postor siguientes fincas rústicas jurisdicción Boaco, departamento mismo a nombre a saber: (a) «Armenia» o «El Ventarrón», dentro siguientes linderos: Oriente, cerro grande Sacal; Poniente, llano El Ventarrón, camino en medio; Norte, Juan Pablo Rivas; Sur, encierro de Comunidad Indígena; inscrita Registro Público Boaco número 35, asiento 13, folio 221 Tomo XXXIII Libro Propiedades; (b) «El Morrito» o «El Orgullo», siguientes linderos: Oriente, la Comunidad, El Carmen y camino público de Sacal a Boaco Viejo de por medio; Poniente, Antonio Espinosa; Norte, Bernardino López y Florentino Ramos; Sur, Liberato Pérez, Mateo Pérez y los Díaz; inscrita mismo Registro número 36, asiento 13, folio 229 Tomo 33 Libro Propiedades; (c) «San Antonio», siguientes linderos: Oriente, Norberto López; Poniente, Samuel Luna, antes Petrona Téllez; Norte, Juan Taleno y Samuel Luna; Sur, finca «Armenia»; inmueble inscrito mismo Registro número 3,061, folio 226 Tomo 31, asiento primero Libro Propiedades; (d) «Cuba» misma jurisdicción, siguientes linderos: Oriente, «Santa Rosa» de Samuel Luna, antes Petrona Téllez; Poniente, antes Cristóbal Fajardo Sequeira, después Armando Torres Leal; Norte, Samuel Luna, antes Jacinto Rivas y Sucesores de Bruna Bello; Sur, finca tue Armando Torres Leal; inmueble inscrito mismo Registro número 393, asiento 5, folio 54 Tomo 8 Libro Propiedades.

Base remate: Ciento Cincuenta y siete mil trescientos córdobas.

Ejecución: Armando Vicente Torres Leal contra Manuel Maltex Morales y Steve (Esteban) Georgiou.

Dado Managua, D. N., a treinta Septiembre mil novecientos cincuentiocho.—Juzgado Primero Civil del Distrito.—Jorge Ramírez A., Secretario Juzgado Primero Civil Distrito.

3 1

Nº 17005—B/U Nº 655508—\$ 12.00

A las once de la mañana del diecisiete de Octubre corriente año, en este juzgado subastaráse mejor postor lote terreno rústico, sito jurisdicción Teustepe, Departamento Boaco, de trescientas manzanas de extensión, conocido con nombre «Bajos del Congo» o «Monte Grande», comprendido dentro estos linderos: norte, otro lote terreno de Emilio Areas Rojas; sur, Sinfaroso Rodríguez; oriente, Aquiles Bravo; y poniente, los de Josefana Incer. Este lote que se subasta es parte que se desmembrará de finca rústica de mayor extensión, comprendida dentro estos linderos: oriente, terrenos de Aquiles Bravo y en parte finca del Doctor El Tablada Solís, mediando camino que va de Papaturo a Santa Rita; poniente, terrenos de Josefana Incer; norte, terrenos ejidales de Teustepe arrendados a Vicente Hurtado y Ciriaco Guzmán; y sur, los de Sinfaroso Rodríguez.

Ejecución de Benjamín Fonseca Poveda contra Emilio Areas Rojas.

Base de la subasta: Doce Mil Cuatrocientos Córdobas.

Dado en el Juzgado 1o. de lo Civil del Distrito.—Managua, veintisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Orlón Carrasquilla, Juez 1o. Civil del Distrito.—Jorge Ramírez A., Srio.

3 1

Nº 17014—B/U Nº 601865—\$ 0.08

Diez cuarenta minutos mañana catorce Octubre próximo, local este juzgado subastaráse siguientes propiedades: a) —Séptima parte de mitad terreno cinco caballerías, sitio «Jicotepe», jurisdicción Comalapa, estos linderos: oriente, «La Piedra Pintada»; poniente, «Belén»; norte, San Lorenzo; sur, resto Jicotepe.

Avalúo: Quince Mil Córdoba;

b) —Lote terreno seis por veintiseis varas, «El Domingazo» esta ciudad, estos linderos: oriente, Federico Guerrero; poniente, calle Bodán; norte, Napoleón Guerrero; sur, Alicia Guerrero.

Avalúo: Mil Quinientos Córdobas;

c) —Lote terreno mismo lugar, estos linderos: oriente, Federico Guerrero; poniente, calle Bodán; norte, Nora de Estrada; sur, Amalia Guerrero.

Avalúo: Mil Quinientos Córdobas;

d) —Lote seis por veintiseis varas mismo lugar estos linderos: oriente, Federico Guerrero; poniente, calle Bodán; norte, Amalia Guerrero; sur, Napoleón Guerrero.

Avalúo: Mil Quinientos Córdobas.

Ejecución: Francisco Contreras Soto contra Napoleón Guerrero Ramírez.

Quien tenga derecho, opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—Oranada, veintinueve Septiembre mil novecientos cincuentiocho.—F. A. Cuadra L., Juez Civil Distrito.

3 1

Nº 17016—B/U Nº 655064—\$ 9.00

Cinco tarde, próximo quince de Octubre corriente, local este juzgado subastaráse mejor postor, predio urbano ubicado en el barrio San Sebastián de esta ciudad, consistente en un solar que mide ocho varas frente a la calle, por veintisiete varas de fondo, en el que existe una casa cañón con su corredor y mediaguas conteniendo servicios interiores, todo lindante: norte, Rosa Alvarez; sur, Antonio Casco, novena calle noroeste en medio; oriente, Mercedes Parajón; occidente, Miguel Galeano Manzanarez.

Ejecución: Carlos Gómez G. contra Elsa María Chaverry de Rojas.

Base de la subasta: Veintidos Mil Cuatrocientos Córdobas.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, Octubre uno de mil novecientos cincuenta y ocho.—Las tres de la tarde.—Franco, H. Borgen.—José Alej Salinas C., Srio.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 17011—B/U Nº 620220—\$ 6.40

Tito Bucardo, solicita Título Supletorio lote terreno propio doce manzanas al noreste esta ciudad, lindante: oriente, Florencia Pastora Ruiz y hermanas; poniente, Vicente Bucardo y herederos de Pablo Ruiz Alaniz; norte, Federico Derbishy; sur, Petrona Bucardo y herederos de Pablo Ruiz Alaniz.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, ocho Julio mil novecientos cincuentiocho.—J. R. Saborío E., Srio.

3 1

Nº 17017—B/U Nº 632966—\$ 6.40

Alfonso Rojas Meléndez, solicita Título Supletorio finca rústica cantón La Chocolata, esta jurisdicción, de veintiocho manzanas, estos linderos: oriente, Félix Pedro Llanes; poniente, Pedro Padilla e Isabel Quadamuz; norte, Andrés Arcia e Inocente Jerez; sur, Pedro Padilla.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, treinta Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Fernando Pasos Viales, Srio. Juzgado de Distrito.

3 1

Nº 17006—B/U Nº 655061—\$ 8.00

Diega Salazar, solicita Título Supletorio loteo terreno situado ronda esta población, edificada casa tejas, esquina fiata, sobre horcones madero, de siete varas y media largo, corredor correspondiente cocina, excusado de tejas, todos forro tablas, ancho siete varas lindando: oriente, David Ghitis; poniente, camino público; norte, terreno Fidelia Carrillo, Dolores Condoncillo, Maximinia viuda de Lorfo, calle por medio.

Estímulo: Doscientos Córdoba.

Opónganse término legal.

Juzgado Local Civil.—Alta Gracia, veintisiete Septiembre mil novecientos cincuenta y ocho.—Juan Paizano Cruz.—F. R. González, Srlo.

Conforme.—F. R. González, Srlo.

3 1

Nº 16996—B/U Nº 569830—\$ 5.55

Eugenio Sánchez Rosales, solicita Título Supletorio finca rústica esta jurisdicción, media manzana cabida, limitada: oriente, Enrique Sánchez; poniente, Hilario Hernández; norte, José María Sánchez; sur, Emilio Gutiérrez.

Opónganse oposiciones.

Juzgado Local.—La Concepción, veinticuatro Septiembre mil novecientos cincuenta y ocho.—F. A. Esquivel.—Rubén Gómez S., Srlo.

3 1

Nº 16997—B/U Nº 649820—\$ 4.68

Pedro Delgadillo, solicita Título Supletorio urbana, lindante: oriente, Daniel Martínez; oeste, Guillermo Morales; norte, sucesión Pelayo Porta; sur, Andres Hernández.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, veintiseis de Agosto mil novecientos cincuenta y ocho.—Carlos Martínez L., Srlo.

3 1

Nº 17000—B/U Nº 628857—\$ 6.60

Julia Mercado de Velásquez, solicita Título Supletorio finca rústica San Juan de La Concepción, como cuatro manzanas capacidad, limitada: oriente, Bernardo Aguirre; poniente, hoy herederos Silvia López; norte, hoy José Blas Hernández, camino; sur, Isidro López.

Citación: Síndico y Representante Fisco.

Quien tenga derecho, opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—Masatepe, diecinueve Septiembre mil novecientos cincuenta y ocho.—R. Tapia Moncada.—Carlos B. Ruiz O., Srlo.

3 1

Nº 17004—B/U Nº 624839—\$ 6.88

Emeterio González Caballero, Murra, pide Título Supletorio rústica aquella jurisdicción, veinticinco manzanas extensión, cultivos: café, caña y jaraguá, hay dentro casa, limitada: norte, Justo González; sur, Secundino Fajardo V.; oriente, Félix Pedro Carrasco y Norberto Fajardo; occidente, Emeterio Díaz y el mismo Fajardo.

Valórala: Un Mil Córdoba.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotal, veinticuatro Septiembre mil novecientos cincuenta y ocho.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srlo.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srlo.

3 1

Nº 16987—B/U Nº 609964—\$ 7.44

Alfonso Mata y Francisca Mata, solicitan Título Supletorio inmueble rústica catorce manzanas cabida, terreno propio, conteniendo dos casas, chagüite, árboles frutales, potreros y huertas de agricultura, llamada «El Principio», situada en Guachipilín, comarca Veracruz esta jurisdicción, lindante: oriente, Ismael Mata, Rigoberto Cerda y Daniel Alan Salazar, río Guachipilín en medio; poniente, Euse-

bio Mendoza, Francisco López y Jesús Castillo; norte, Aurora Mata; sur, Eusebio Mendoza.

Opóngase legalmente.

Secretaría Juzgado Distrito.—Rivas, veintitrés Septiembre mil novecientos cincuenta y ocho.—Fernando Pasos Viales, Srlo.

3 1

VENTA DE PATENTE

Nº 17030—B/U Nº 655057—\$ 5.50

Conzalo Mediano Capdevila, de Barcelona, España, por nuestro medio ofrece en venta o transacción os derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 555 de 22 de Julio de 1955, sobre

Una Máquina Automática Perfeccionada para la Vulcanización de la suela Sobre el corte del Calzado,

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D N, veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Ca'dera & Co. Lte 1, Lucila de Caldera.

2 2

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 16849—B/U Nº 588918—\$ 6.00

Bernardino López, solicita arrendar cien hectáreas sitio «Guanacastillo» de este Municipio, estos linderos: oriente, finca Félix Antonio Bravo Mora; poniente, finca Hilario Dávila; sur, finca Narciso Hurtado; norte, terrenos ejidales.

Quien tenga derecho, opóngase.

Alcaldía Municipal.—Acayapa, cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—C. Morales M.—J. Mairena Ruiz, Srlo.

3 3

Nº 16830—B/U Nº 480802—\$ 6.00

Dionisio Ramírez Florian, solicita donación solar extensión cien varas cuadradas, dos kilómetros distancia: oriente, sur, predio Laura Gómez; occidente, camino real, valle Amicayán; norte, Víctor Aldana.

Quien pretenda derecho, opóngase.

Alcaldía Municipal.—Telpaneca, veintinueve Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—F. Valladares.—M. Vargas, Srlo.

Es conforme.—M. Vargas, Srlo.

3 3

Nº 16826—B/U Nº 638970—\$ 7.00

Magdaleno Madrigal, solicita donación solar Municipal barrio La Chingastosa, mide veinticinco varas frente por treinticinco varas fondo, bajo siguientes linderos: oriente, propiedad de Candenario Salgado; occidente, con la de Felipe Ríos; norte, con Filomena Torres; y sur, la de Pablo Madrigal.

Quien pretenda oponerse, preséntese en su término legal.

Alcaldía Municipal.—Ciudad Darío, nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Luis Bermúdez A.—Faustino Vallejos, Srlo.

3 3

Nº 16977—B/U Nº 620097—\$ 11.56

Gertrudis Vanegas, solicita lote de terreno en el Balneario de Poneloya, que mide en el costado Norte, veintinueve varas de longitud; por el lado Sur, siete varas de longitud; por el lado Oeste, ciento veintiseis varas de longitud; y por el lado Este, ciento diez y seis varas, dentro de los siguientes linderos: Oriente, calle en medio, que conduce a las Peñitas, potrero de Don Octavio Delgado; Poniente, el de Felipe Mántica; Norte, resto de la Cuchilla del terreno de Don Octavio Delgadillo; y Sur, el de Don Felipe Mántica.—Este lote está marcado en el Plano Oficial con en el No. 2.

Cítase a cualquiera tercero perjudicado para que dentro de los diez días de la fecha de la publicación del último cartel, se presenten alegando sus derechos de dominio ó preferencia según el caso.—(Arto 4o Ley de 20 de Septiembre de 1947).

Alcaldía Municipal, León, dos de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—C. Argüello C.—D. N. Godoy de Palma.—Sria.

Es conforme, Alcaldía Municipal, León, veintisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—D. N., Godoy de Palma.—Sria.

3 1

No 17009—B/U No 629144—\$ 7.72

Julio César Barbosa, solicita arriendo de un lote terreno ejidal pedregoso de esta comprensión, treinta manzanas limitado así: Oriente, Dr. Cornelio Hüeck y laguna de Masaya; Poniente, piedra quemada; Sur, piedra quemada y Norte, la Peña y Dr. Cornelio Hüeck.

Quien se crea con derecho opóngase.

Alcaldía Municipal.—Nindirí, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Porfirio Cuarezma, Alcalde Municipal por la Ley.—Jorge González, Srio Especial.

Es conforme: Nindirí, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Porfirio Cuarezma, Alcalde Municipal por la Ley.—Jorge González, Secretario, Especial.

3 1

No 16970—B/U No 639040—\$ 10.00

Pedro Pablo Argüello, mayor de edad, casado, industrial y de este domicilio, solicita venta de una finca terreno ejidal situada al suroeste de esta ciudad en el barrio denominado Bolonia, con una superficie total de setecientos doce varas cuadradas y veintiseis centésimas de varas y está comprendido dentro de los siguientes linderos: Oriente, lote prometido vender por don Salvador Monterrey Avilés a don Rafael Alvarado Lacayo; Poniente, Segunda Avenida Suroeste en medio, lote de terreno perteneciente a doña Lastenia Gómez de Medal; Norte, lote de terreno perteneciente a doña Gladys Salinas de Prado; y Sur, lote perteneciente a doña Quillermana Augusta Victoria Kollerbohöm de Espinosa.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of., Mayor.

3 1

Declaratorias de Herederos

No. 16988—B/U No. 609981 \$3.20

Froila Rodríguez, solicita decláresele heredera su difunto padre legítimo Pedro Nolasco Rodríguez. Bienes: Derecho veinticuatro manzanas, terreno rústico La Chocolata, esta jurisdicción, lindante: Oriente, Las Delicias; Poniente, El Güarumo; Norte, Marcelino Ibarra e Isabel Alcoer; Sur, el Güarumo y los Jobitos.

Oponerse legalmente.

Juzgado Distrito Civil.—Rivas, veintiseis de Septiembre mil novecientos cincuenta y ocho.—Fernando Pasos Viales, Srio.

1

No. 16962—B/U No. 529320 \$3.60

Rufa Zeledón viuda de Oporta, solicita se le declare única y universal heredera, de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su hija legítima Vicenta de

Paula Oporta Zeledón, sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho.

Quien pretenda derecho opónganse en forma y tiempo de Ley.

Dado Juzgado de Distrito.—Juigalpa, veintidós de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Manuel Castrillo Gómez—Manuel Solís B., Srio.

Es conforme.—José Aurelio Avilés, Srio.

1

No. 16985—B/U No. 614680 \$3.12

Juana Gómez viuda de Cuadra, sin perjuicio porción conyugal, pide sean declarados herederos los señores Erlinda, Lilián y Yolanda Cuadra Gómez; Dolores y Francisco Orlando Cuadra Pichardo, todo los bienes que dejó a su muerte José Dolores Cuadra Castillo.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Septiembre veintidós, mil novecientos cincuenta y ocho.—Carlos A. López, Srio.

1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos
OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono No 37-71.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día \$ 0.20 Por trimestre . . \$ 15.00
Número retrasado \$ 0.30 Por semestre . . \$ 25.00
Por mes \$ 5.00 Por año \$ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00
Por año . . . \$ 11.00

Por la publicación de avisos, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se trata de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos, carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a la Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.